



Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2241/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (RECTIFICACIÓN DEL INFORME Y RECOMENDACIÓN DE FECHA 07/04/2025) PARA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025 "PROVISION DE UTILES DE OFICINA", A LA EMPRESA GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, de Roberto Rodríguez Arias. -----

Hernandarias, 23 de Mayo de 2025.-

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación (Rectificación del Informe y Recomendación de fecha 07/04/2025) del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "PROVISION DE UTILES DE OFICINA"**, con ID N° 461051, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el Acto de Recepción y Apertura de Sobre de Ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado en tiempo, las siguientes Firmas: **"GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, de Roberto Rodríguez Arias, con RUC N° 2888010-2"**. -----

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la Capacidad Técnica, los Aspectos Legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, llevando en consideración que el **SISTEMA DE ADJUDICACIÓN** de la presente contratación es por **"TOTAL"**, eleva su Informe (Rectificación del Informe y Recomendación de fecha 07/04/2025) **Recomendando la Adjudicación del presente llamado a Licitación al siguiente oferente: GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, de Roberto Rodríguez Arias, con RUC N° 2888010-2**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 2264/24, y demás reglamentaciones vigentes concordantes; como asimismo los oferentes adjudicados se encuentran capacitadas para ejecutar el contrato. -----

Que, el costo estimativo de los bienes requeridos se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **5000** jornales Mínimos diarios, de conformidad a la Ley N° 7021/22, Art N° 34 in b), por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la Provisión de los Bienes en cuestión, a través del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

Que, asimismo, del Informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe Disponibilidad Presupuestaria Institucional, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Hernandarias dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación (Rectificación del Informe y Recomendación de fecha 07/04/2025) y conforme a la potestad conferida a la Máxima Autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad **Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal** y su modificación, la **Ley N° 7231**, en concordancia con la **Ley N° 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas** y su **Decreto Reglamentario N° 2264/24**: -----





Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2241/2025
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1°. - Aprobar, Informe de Evaluación y Recomendación (Rectificación del Informe y Recomendación de fecha 07/04/2025) del Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a los fundamentos que anteceden, correspondiente al llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "PROVISION DE UTILES DE OFICINA" con ID N° 461051. -----

Art.2°. - ADJUDICAR, la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 06/2025 "PROVISION DE UTILES DE OFICINA" con ID N° 461051, a la empresa GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, de Roberto Rodríguez Arias, con RUC N° 2888010-2, por un monto Total de Gs. Gs. 2.790.290 (guaraníes dos millones setecientos noventa mil, doscientos noventa) IVA Incluido, y teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación, del presente llamado de licitación es Por el Total, y cuyo método corresponde a Contrato Abierto (Por Montos), siendo el Monto Mínimo la suma de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) IVA incluido, y el Monto Máximo la suma de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás concordantes. --

Art. 3°. - SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la oferente adjudicada en el que se estipularan las cláusulas y condiciones que regirá la contratación de los servicios de referencia. -----

Art. 4°. - ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación, para la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. -----

Art. 5°. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



SECRETARIA GENERAL
SANDRA VIOLETA MARTINEZ GUERRERO
Secretaria General



INTENDENTE MUNICIPAL
LIC. EMILIANO NELSON CANO OZUNA
Intendente Municipal